



## ANEXO 2-B

### Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

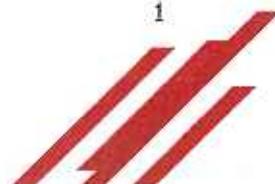
#### “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA AERONAVE CON COMPRA EN EL EXTERIOR”

##### 1. Requisitos mínimos

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

| No. | DESCRIPCIÓN   |  |
|-----|---|--|
| 1   | Cumplimiento de especificaciones técnicas. -  | La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.   |
| 4   | Garantía técnica. - En la oferta el oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año, esta será emitida fabricante, o representante, o distribuidor o vendedor autorizado. <b>Conforme se detalla el punto 5 de la CONDICIONES GENERALES</b> | Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.   |
| 5   | Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.  | Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma. |
| 6   | Experiencia general. -El oferente deberá acreditar experiencia en la distribución o venta de <b>repuestos partes o componentes para helicóptero</b> , con entidades   | Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones, o actas entrega                                      |





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

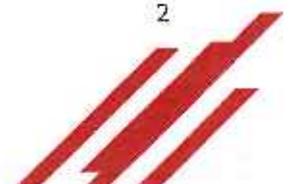
|   |  |
|---|--|
| públicas o privadas por un monto de al menos <b>USD. 89.000,00</b> (En caso de presentar varios documentos que respalden la experiencia solicitada se sumarán los valores para alcanzar el monto mínimo requerido). | recepción, o facturas, o contratos de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia, estos documentos deberán corresponder a los últimos quince años, conforme a lo establecido en Requisitos Mínimos. |
|---|--|

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

## 2. Evaluación por puntaje:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

| PARÁMETRO           | PUNTAJE | MEDIO DE VERIFICACIÓN   |
|---------------------|---------|---|
| Plazo de entrega    | 5       | Se otorgará 5 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (5 puntos) si el plazo es menor al establecido.   |
| Experiencia general | 40      | <p>Se otorgará 40 puntos al oferente que acredite un monto de máximo de USD 373.523,00, adicionales al monto solicitado en los requisitos mínimos, presentado certificados o facturas o actas entrega – recepción definitiva o contratos cumplidos dentro de los últimos 15 años que acrediten la experiencia en la venta de repuestos partes o componentes para helicóptero, emitidos por una entidad contratante del sector público o privado.</p> <p>Al resto de ofertas se les calificará con un valor directamente proporcional, con una regla de tres simple tomando como base monto mínimo requerido y el monto máximo solicitado en esta etapa.</p> <p>A los oferentes que acrediten un mayor monto de USD 373.523,00, se le otorgará el máximo puntaje</p> |





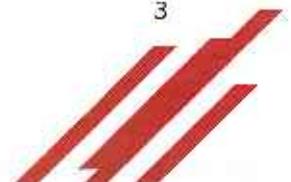
# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

|                  |    |   |
|------------------|----|---|
| Oferta Económica | 55 | <p>Para este parámetro se otorgará 55 puntos; si la oferta económica es menor al presupuesto referencial conforme la metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 55 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li><li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:</li></ul> $\text{Puntaje otorgado} = \frac{\text{puntaje máximo} * \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ <p>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos</p> |
|------------------|----|---|

### 3. Condiciones generales

|   |                     |  |
|---|---------------------|--|
| 1 | Lugar de entrega. - | El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito o en las instalaciones que el Cuerpo de Bomberos designe en la ciudad de Quito. |
| 2 | Plazo de entrega. - | El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato.  |
| 3 | Forma de pago. -    | El pago será del 100% contra entrega y firma del Acta de entrega recepción definitiva a  |

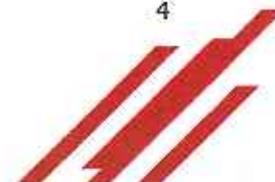




# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | satisfacción del CBDMQ, e informe favorable del Administrador de Contrato y factura respectiva.  |
| 4 | <b>Presupuesto referencial. -</b><br>El presupuesto referencial para este procedimiento es de \$ <b>\$298818.42</b> (DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS DIECIOCHO CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)   | En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.  |
| 5 | <b>Garantía técnica. -</b><br>El oferente deberá emitir una carta compromiso en la que se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los repuestos, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, será contra defectos de fabricación o del material por un período de un año, esta será emitida fabricante, o representante, o distribuidor o vendedor autorizado.<br><br>La garantía técnica se basará de acuerdo a las siguientes especificaciones: | <b>Repuestos, partes o componentes nuevos</b><br><br>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.<br><br>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.<br><br><b>Repuestos, partes o componentes usados.</b><br><br>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.<br><br>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.<br><br><b>Repuestos, partes o componentes overhauleados</b><br><br>La garantía técnica debe emitirse a través de |

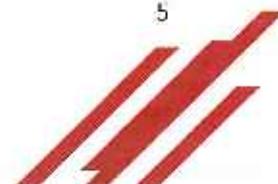


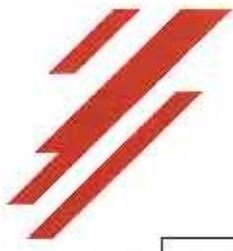


# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | <p>un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p><b>Reparación</b></p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> <p><b>Revalidación</b></p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado otorgado por el fabricante, la misma que regirá a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción, y no debe ser menor a 500 horas de funcionamiento o 1 año de tiempo calendario lo que ocurra primero.</p> <p>La garantía técnica debe emitirse a través de un certificado a nombre del CBDMQ, emitida por el fabricante., la misma que debe ser de un año a partir de la fecha en la cual se realice el acta de entrega recepción.</p> |
| 6 | <p><b>Garantía de fiel cumplimiento.</b></p> <p>—</p> <p>Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente</p> | <p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el proceso</p>  |

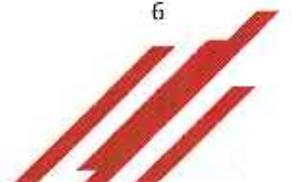




# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> |  |
| 7 | <p><b>Multas. -</b><br/>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>  | <p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>   |
| 8 | <p><b>Reajuste de precios. -</b></p>   | <p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>   |
| 9 | <p><b>Importación. -</b><br/>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>   | <p><b>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. -</b> En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p><b>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. -</b> El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del</p> |





# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

|  |   |
|--|---|
|  | <p>contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p><b>3.- Terminación de negociación internacional DDP</b> (Versión 2010)- Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p><b>4.- Representante en Ecuador.</b> - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien facilitará la provisión del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</p> <p><b>5.- Suscripción del contrato.</b> -Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p> |
|--|---|

#### 4. FIRMAS:

| RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |                                    |   |
|---|------------------------------------|---|
|   |                                    |   |
| Elaborado por:<br>Cap. Mario Guarderas                          | Revisado por:<br>Cap. Freddy Ruano | Aprobado por:<br>Crnl.(SP) Nelson Vallejo |

FECHA: 25/09/2019

